



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Oficio Nro. CES-CIFIUNL-2017-0167-O

Loja, 10 de marzo de 2017

Asunto: Disposición para la regularización de la Evaluación al Desempeño Docente

Señora Magister
Martha Esther Reyes Coronel
Vicerrectora Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
En su Despacho


De mi consideración:

Con la finalidad de dar solución inmediata a la imposibilidad de realizar las evaluaciones docentes por parte de los estudiantes matriculados en las carreras donde no se han designado autoridades, y, disponiéndole que, en cumplimiento de sus atribuciones y deberes como Vicerrectora Académica, haciendo referencia al numeral 7 del artículo 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja y al numeral 5, del artículo 91 de la misma normativa, la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Nacional de Loja, a través del Presidente y de conformidad al Art. 48, literal d) del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, Dispone a la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, en el término de 24 horas, tomar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento del requisito de evaluación docente por parte del 100% del alumnado, incluyendo los estudiantes matriculados en carreras en que docentes y estudiantes no han sido registrados en el SGA por falta de Autoridades Académicas.


En caso de incumplir con lo previsto en lo antes citado, la no realización de las evaluaciones docentes por parte del estudiantado, queda como responsabilidad directa de su autoridad competente, y no será motivo de negación de matrículas para el siguiente ciclo académico, de conformidad en el numeral 1 del artículo 3 y el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador. La presente Disposición, por ser de su competencia será puesta en conocimiento de las Autoridades Académicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Loja.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Galo Noboa Viñan
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERVENTORA Y DE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

RECIBIDO POR 
Fecha 10/03/2017
Hora

recibido
10-03-2017

RESPONSABLE
RECIBIDO
FECHA 10-03

Oficio Nro. CES-CIFIUNL-2017-0167-O**Loja, 10 de marzo de 2017****FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LOJA**

Copia:

Señor Doctor
Gustavo Enrique Villacís Rivas
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Carlos Jácome
Especialista en el Área Académica

Doctora
Nancy Cartuche
Coordinadora de Docencia
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Felipe Espinoza
Especialista en el Área de Investigación



fe

